

RIO GALLEGOS, 23 MAYO 2006

VISTO:

El Convenio Marco suscripto entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego – Lic. Walter Sergio D'Angelo – Ad-Referendum del Sr. Gobernador; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE posteriormente previa autorización del Sr. Rector de la UNPA se autorizó al suscripto a firmar los Protocolos Adicionales y Anexos I y II correspondientes a la implementación en la Provincia de Tierra del Fuego, de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Enfermería Universitaria que se dictan en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente;

QUE en virtud de lo establecido en los Anexos I y II de dichos protocolos y el requerimiento formulado por la Coordinadora de dicha carrera Lic. Bettina ERCOLANO, se hace necesario nombrar a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizaran los antecedentes de los postulantes para cubrir el dictado de varias asignaturas del Primer Cuatrimestre del 3er. año de la carrera en cuestión;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el dictado de las asignaturas que en cada caso se indican, correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad Ushuaia, a los docentes que a continuación se detallan:

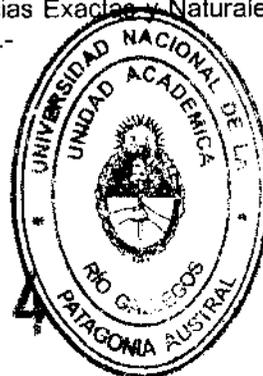
- Edafología: Mabel BREGLIANI, Alejandro SUNICO, Bettina ERCOLANO en carácter de Titulares y como suplente a Zulma LIZARRALDE.
- Ecología: Amanda MANERO, Silvia FERRARI, Bettina ERCOLANO en carácter de titulares y como Suplente a Zulma LIZARRALDE.
- Nutrición Animal: Guillermo CLIFTON, Ariela CESA, Bettina ERCOLANO en carácter de titulares y como suplente a Zulma LIZARRALDE.
- Acuicultura: Zulma LIZARRALDE, Juan Carlos BRACCALENTI, Bettina ERCOLANO en carácter de titulares y como suplente a Silvia FERRARI.
- Manejo de Bosques: Pablo PERI, Víctor UTRILLA, Bettina ERCOLANO en carácter de titulares y como suplente a Zulma LIZARRALDE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

304



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG